

Coyhaique, 10 de enero de 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1100-607

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación P. A. N° 77317 por medio de F.2667 N°1100606 de fecha 28-12-2017, presentada por el contribuyente **SONIA HAYDEE QUIROGA MERA** Rut: _____, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en los giros Folio **N° 6460996106,6460992626,6461000956, 6461003806,6461009716,6461006626,1552799**.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés penal 100 % de Multas asociadas al impuesto 100 % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


PAOLA PACHECO FLORES
 Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación N°607 Res. Ex. N° 1100-607; de fecha 10 de enero de 2018, que incluye entrega de giros				
F. J. Velazquez			Coyhaique, 10/01/2018 Oficina Sii	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y Timbre Ministro de F. E.
			13:00	10 ENE 2018